



RESOLUCIÓN OCAS-SO-22052015-Nº12

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. (...)";

Que, el artículo 28 inciso final de la Norma Fundamental, determina: "La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.";

Que, el artículo 356 de la Carta Suprema del Estado, prevé: "La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. (...)";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.";

Que, el artículo 84 de la LOES, dispone: "Requisitos para aprobación de cursos y carreras.- Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico. En la tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento.";

Que, el artículo 33 del Reglamento de Régimen Académico, determina: "Proceso de matriculación.- La matrícula es el acto de carácter académico administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo período académico ordinario o hasta su titulación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, señala: "Tipos de matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula: a. Matrícula ordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser mayor a 15 días. b. Matrícula extraordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria. c. Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria. (...)";

Que, el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico, prevé: "El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente";

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 20 literal h) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, prescribe: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: Resolver en última instancia las solicitudes relacionadas con matrículas: ordinarias, extraordinarias y terceras matrículas y otorgamiento de grados o títulos, previo informe de la Comisión Académica";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2015-0292-MEM, del 11 de mayo 2015, suscrito por la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica y de Investigación, comunica que Comisión Académica, en sesión realizada el 30 de abril 2015, mediante RESOLUCIÓN CA-SO-30042015-Nº1.- se concedió matrículas por tercera vez;

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- En virtud de que se cumple con los requerimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior Art. 84 y Reglamento de Régimen Académico Art. 34, el Órgano Colegiado Académico Superior, procede a ratificar lo actuado por Comisión Académica, en sesión realizada el 30 de abril 2015, mediante RESOLUCIÓN CA-SO-30042015-Nº1.- aprueba las terceras matrículas a los estudiantes que se detallan a continuación, considerando que al momento de matricularse únicamente podrán hacerlo en la asignatura solicitada, es decir no podrán realizar anticipo de materias durante el período mayo-septiembre 2015.

RESUMEN DE SOLICITUDES DE MATRÍCULAS POR TERCERA VEZ

CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

No.	NÓMINA	CARRERA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	ASIGNATURA	JUSTIFICATIVO	OBSERVACIÓN
1	Arreaga Vera Ana Estrella	Ingeniería en Sistemas Computacionales	21/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
2	Bajaña Calle Oscar Alonso	Ingeniería Industrial	29/04/2015	CÁLCULO INTEGRAL CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Art. 112 literal c)	Aprobado
3	Carranza Monserrate Jonathan Ricardo	Ingeniería en Sistemas Computacionales	21/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
4	Chiliquina Crespo Ricardo Xavier	Ingeniería Industrial	29/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
5	Moyon Ruela Daniel Alfredo	Ingeniería en Sistemas Computacionales	21/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS III BASE DE DATOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
6	Cadena Sarmiento Darlington Darwin	Ingeniería en Sistemas Computacionales	22/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
7	Ferruzola Morán Darwin Francisco	Ingeniería Industrial	27/02/2015	ALGEBRA LINEAL	Art. 112 literal b)	Aprobado
8	Ferruzola Plaza Ruben Steven	Ingeniería Industrial	28/04/2015	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	Art. 112 literal a)	Aprobado
9	Palma Díaz Freddy Jimmy	Ingeniería en Sistemas Computacionales	24/04/2015	ECUACIONES DIFERENCIALES ESTRUCTURA DE DATOS PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS II	Art. 112 literal a)	Aprobado
10	Freire Bravo Paul Henry	Ingeniería en Sistemas Computacionales	28/04/2015	BASE DE DATOS II	Art. 112 literal a)	Aprobado

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



11	Alonzo Flores Galo Junior	Ingeniería en Sistemas Computacionales	23/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
12	Icaza Paredes Washigton Angel	Ingeniería en Sistemas Computacionales	29/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
13	Inguillay Naranjo Marcos Antonio	Ingeniería Industrial	28/04/2015	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal d)	Aprobado
14	Amaguaya Carrasco Jenny Paola	Ingeniería en Sistemas Computacionales	20/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
15	Tenecora Pozo Jilson Gabriel	Ingeniería en Sistemas Computacionales	22/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
16	Bastidas Hernandez Jose Luis	Ingeniería en Sistemas Computacionales	23/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
17	Gusñay Cela José Segundo	Ingeniería en Sistemas Computacionales	22/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
18	Orozco Toledo Mario Alejandro	Ingeniería en Sistemas Computacionales	22/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
19	Paredes Calle Marlon Oliver	Ingeniería Industrial	27/04/2015	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	Art. 112 literal b)	Aprobado
20	Bustos Arnao Ricardo Isaac	Ingeniería en Sistemas Computacionales	23/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
21	Almeida Crespo Ricardo Joel	Ingeniería en Sistemas	29/04/2015	CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Art. 112 literal a)	Aprobado
22	Salazar Marcalla Rosmery Fernanda	Ingeniería en Sistemas Computacionales	22/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
23	Siguenza Reinoso Alexander Dario	Ingeniería en Sistemas Computacionales	24/04/2015	MATEMÁTICA BÁSICA FÍSICA CÁLCULO DIFERENCIAL ENFOQUE DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN INVESTIGACIÓN I LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Art. 112 literal d)	Aprobado
24	Rodas Neira Stefany Nathaly	Ingeniería en Sistemas Computacionales	20/04/2015	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	Art. 112 literal a)	Aprobado
25	Inga Carabajo Vanessa Guadalupe	Ingeniería en Sistemas	22/04/2015	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Art. 112 literal a)	Aprobado
26	Zapata Altamirano Maria Isabel	Ingeniería en Sistemas	21/04/2015	INGENIERÍA PARA LA WEB	Art. 112 literal a)	Aprobado

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1	Castañeda Orozco Amanda Verónica	Ingeniería en Contaduría Pública	23/03/2015	LEGISLACION Y PRACTICA TRIBUTARIA I PRESUPUESTO AUDITORIA FINANCIERA I MANEJO DE SOFTWARE CONTABLE CONTABILIDAD DE COSTOS I INVESTIGACION III ESTADISTICA INFERENCIAL	Art. 112 literal d)	Aprobado
2	Arellano Idrovo Gianella Analy	Turismo	23/03/2015	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Art. 112 literal c)	Aprobado

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



3	Arévalo Conquiche Ruddy Airly	Ingeniería en Contaduría Pública	13/04/2015	LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA TRIBUTARIA II	Art. 112 literal d)	Aprobado
4	Bustamente Barzola Mónica Andreina	Ingeniería en Contaduría Pública	28/04/2015	LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA TRIBUTARIA I	Art. 112 literal d)	Aprobado
5	Calle Alejandro Lady Aisson	Ingeniería en Contaduría Pública	27/04/2015	CONTABILIDAD BÁSICA II	Art. 112 literal b)	Aprobado
6	Grandes Yépez Darío Fernando	Ingeniería Comercial	31/03/2015	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Art. 112 literal c)	Aprobado
7	Molina Paredes Michael Iván	Turismo	23/03/2015	DERECHO CIUDADANO Y GARANTÍA CONSTITUCIONALES	Art. 112 literal c)	Aprobado
8	Orozco Astudillo Jorman Jason	Ingeniería Comercial	02/04/2015	MATEMÁTICAS I CONTABILIDAD GENERAL	Art. 112 literal d)	Aprobado
9	Peralta Martínez Hugo David	Turismo	23/03/2015		Art. 112 literal c)	Negado, por falta de documento
10	Pérez Sumba Cinthia Elizabeth	Ingeniería Comercial	27/04/2015	MARKETING ESTRATÉGICO	Art. 112 literal c)	Aprobado
11	Ríos Gonzales Lisset Estefanía	Ingeniería en Contaduría Pública	23/04/2015	BANCA Y MERCADO DE VALORES	Art. 112 literal d)	Aprobado
12	Viteri Cortez Josue Gregorio	Turismo	23/03/2015	DERECHO CIUDADANO Y GARANTÍA CONSTITUCIONALES	Art. 112 literal c)	Aprobado

CIENCIAS DE LA SALUD

1	Arreaga Jiménez José Geovanny	Licenciatura en Enfermería	02/04/2015	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Art. 112 literal c)	Aprobado
2	Angulo Miranda Kelly Victoria	Licenciatura en Enfermería	04/05/2015	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
3	Balseca Sanchez Kethy Viviana	Licenciatura en Enfermería	30/04/2015	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
4	Bermudez Plus Jose Leonardo	Licenciatura en Enfermería	27/04/2015	FISIOPATOLOGÍA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
5	Caicedo Vera Candida Alexandra	Licenciatura en Enfermería	06/04/2015	EVALUACIÓN DE PROYECTO	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
6	Calderón Loor Ligia Elena	Licenciatura en Enfermería	01/04/2015	FARMACOTERAPIA ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	Art. 112 literal c)	Aprobado
7	Castro Cunalema Mariana de Jesús	Licenciatura en Enfermería	27/04/2015	BIOESTADÍSTICA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
8	Chichande Almeida Pamela	Licenciatura en Enfermería	17/03/2013		Art. 112 literal d)	Negado, por falta de documento
9	Chonga Chonga Anabel Lolita	Licenciatura en Enfermería	23/04/2015	BIOESTADÍSTICA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
10	Condo Tapia Johanna Edelina	Licenciatura en Enfermería	15/04/2015	EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
11	Duchitanga Monserrate Lenny Gabriela	Licenciatura en Nutrición Humana	27/04/2015	SOCIEDAD, SALUD Y NUTRICIÓN	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
12	Freire Solis Tommy Ronaldo	Licenciatura en Nutrición Humana	27/04/2015	BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
13	Gavilanez Garcia Genesis Gabriela	Licenciatura en Nutrición Humana	27/04/2015	BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
14	Gómez Valencia Isadora	Licenciatura en Enfermería	24/04/2015	DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
15	Jimenez Montoya Fernando Manuel	Licenciatura en Nutrición Humana	04/04/2015	MICROBIOLOGÍA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
16	Mora Arregui Maria Verónica	Licenciatura en Nutrición Humana	27/04/2015	BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
17	Morán Vera América Celina	Licenciatura en Enfermería	30/03/2015	BIOESTADÍSTICA	Art. 112 literal d)	Aprobado
18	Muñoz Morales	Licenciatura en	29/04/2015	MICROBIOLOGÍA Y	Art. 112 literal a) y	Aprobado

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



	Martha Elizabeth	Enfermería		PARASITOLOGÍA	b)	
19	Quiroz Vera Ramona Monserrate	Licenciatura en Enfermería	27/04/2015	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
20	Quizhpi Sumath Carmen Yadira	Licenciatura en Enfermería	06/04/2015	ENFERMERÍA CLÍNICA DE ADULTO	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
21	Romero Albán Cinthia Viviana	Licenciatura en Enfermería	30/03/2015	FISIOPATOLOGÍA	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado
22	Torres Miranda Doris Cecilia	Licenciatura en Enfermería	30/03/2015	BIOQUÍMICA MORFOFISIOLOGÍA	Art. 112 literal d)	Aprobado
23	Tapia Calle Verónica Elizabeth	Licenciatura en Enfermería	25/02/2015	DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Art. 112 literal a) y b)	Aprobado

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN


1	Lozano Valarezo Fernando Antonio	Psicología	22/04/2015		Art. 112 literal d)	Negado
2	Merchán Hurtado Luis Antonio	Comunicación Social	02/04/2015		Art. 112 literal c)	Negado
3	Pérez Viveros Maritza Priscila	Psicología	02/04/2015	PSICOPATOLOGÍA FARMACODEPENDENCIA	Art. 112 literal d)	Aprobado
4	Vargas Córdova Maria Fernanda	Comunicación Social	29/04/2015	PROYECTO DE MULTIMEDIA COMUNITARIA VINCULACIÓN II OPTATIVA IV PERIODISMO RADIOFÓNICO PERIODISMO DE TELEVISIÓN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL II	Art. 112 literal d)	Aprobado

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link de transparencia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintidós días del mes de mayo 2015, en la séptima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


MAE Fabricio Guevara Viejo
RECTOR


Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)



VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.